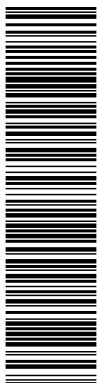


01.- PROPUESTA CONCEJAL DE HACIENDA MC x IRC expdte. 06-2021 _____	2
02.- Relación de aplicaciones a incorporar IRC expdte 06-2021 _____	3
03.- INFORME CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS MC x IRC expdte 06-2021 _____	5
04.- Certificado existencia crédito suficiente IRC expdte 06-2021 _____	8
05.- INFORME LGEP Expdte IRC Modi Credi 6-2021 _____	9
06.- DECRETO MC x IRC expdte 06-2021 _____	11
07.- Dación a la CIH del Concejal de Hacienda y Transparencia MC x IRC expdte 06-2021 _____	12



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (Madrid)

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES

D. ENRIQUE GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, Concejal Delegado de Hacienda y Transparencia, y de acuerdo con lo previsto en la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento, formula la siguiente propuesta de incorporación de remanentes de créditos.

Se tramita este nuevo expediente de incorporación de remanentes de créditos del ejercicio 2020, para continuar con la ejecución del compromiso (AD correspondiente a la instalación de cámara de vigilancia en el municipio).

Las aplicaciones de gastos afectadas son los que se detallan en documento adjunto.

Proyectos financiados con ingresos afectados:

Se corresponde con gastos financiados con Exceso de Financiación afectada y que son de obligatoria incorporación (Art. 182.3 del TRLHL, Art. 48.5 del RD 500/1990 y Base 16ª de Ejecución del Presupuesto).

Resumiendo la cuantía total para la Incorporación de Remanentes de la siguiente forma:

Total créditos a incorporar: 1.310.275,45 €.

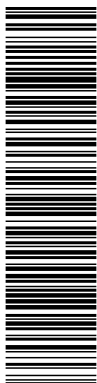
Total Financiación de los créditos que se incorporan:

RT Financiación Afectada	1.310.275,45 €
TOTAL	1.310.275,45 €

Por lo tanto, el expediente queda nivelado.

Las Rozas de Madrid, en la fecha que figura en el margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
El Concejal de Hacienda y Transparencia
Fdo.: ENRIQUE GONZÁLEZ GUTIÉRREZ



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid
C.I.F.: P2812001
Pza Mayor, nº 1 - 28220 Las Rozas de Madrid

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 06/2021-06/2021 POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES
REMANENTE DE CRÉDITO A INCORPORAR AL PRESUPUESTO DE 2021**

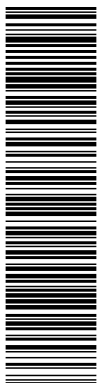
[Resumen por aplicac. presupuestarias y correspondencia con las aplicac. de la que proceden]

ESTADO DE GASTOS	APLICACION PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	REMANENTES INCORPORADOS		TOTAL REMANENTES INCORPORADOS	APLICACION PRESUPUESTARIA	REMANENTE DE TESORERIA G.G.	REMANENTE DE TESOR. G.P.A.	COMPROMISOS DE INGRES. SUBC IMPORTE
			COMPROMETIDOS	NO COMPROMETIDOS					
101	1322	62303	INSTALACIONES DE SEGURIDAD	1.310.275,45	1.310.275,45	1.310.275,45			1.310.275,45
TOTAL ORGANICO	101			1.310.275,45	1.310.275,45				1.310.275,45
RESUMEN DE GASTOS				1.310.275,45	1.310.275,45				1.310.275,45

Fecha Obtención 30/04/2021
Pág. 1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 09926243.DNLKP-W9MOS-GQH9M B954FEFEEFEE9FC9CC526653727DF9BDCD4B688859) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.lasrozas.es>

DOCUMENTO HA_MC_MEMORIA HACIENDA: 02.- Relación de aplicaciones a incorporar IRC expdte 06-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DNLKP-W9MOS-GQH9M Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2021 a las 11:38:08 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Presupuesto y modificaciones del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID 2.- Concejal de Hacienda del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID	ESTADO FIRMADO 05/05/2021 11:17



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid
C.I.F.: P2812001
Pza Mayor, nº 1 - 28220 Las Rozas de Madrid

Fecha Obtención 30/04/2021
Pág. 2

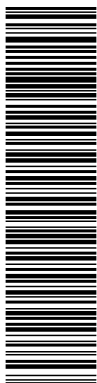
**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 06/2021-06/2021 POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES
REMANENTE DE CRÉDITO A INCORPORAR AL PRESUPUESTO DE 2021**

[Resumen por aplicac. presupuestarias y correspondencia con las aplicac. de la que proceden]

ESTADO DE INGRESOS	APLICACION PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	REMANENTES INCORPORADOS		TOTAL REMANENTES INCORPORADOS	APLICACION PRESUPUESTARIA	REMANENTE DE TESORERIA G.G.	REMANENTE DE TESOR. G.P.A.	COMROMISOS DE INGRES. SUBC IMPORTE
			COMPROMETIDOS	NO COMPROMETIDOS					
	87010	PARA GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA			1.310.275,45				
TOTAL ORGANICO					1.310.275,45				
RESUMEN DE INGRESOS					1.310.275,45				

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20922343.DNLKP-W9MOS-GQH9M B954FEFEEF9FC9CC526653727DF9BDCD4B688859) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.lasrozas.es>

DOCUMENTO HA_MC_INFORME INTERVENCIÓN: 03.- INFORME CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS MC x IRC expdte 06-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZE0S3-44YJ5-4W10R Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2021 a las 11:38:23 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Presupuesto y modificaciones del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID 2.- Viceinterventora del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID en nombre de Interventor	ESTADO FIRMADO 04/05/2021 11:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2002344_ZE0S3-44YJ5-4W10R_0E715F14EF5515F50119F29F31475DEBB8D09) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.lasrozcas.es>



Intervención General

ASUNTO: Expte. Modificación nº 06/2021.
Incorporación de remanentes.

INFORME DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

La funcionaria que suscribe, en relación con el asunto citado, emite el siguiente informe:

A efectos de lo previsto en la Base 16ª de las de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento y, en los Artículos 182 del TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, se hace preciso el presente expediente de incorporación de remanentes de créditos del ejercicio 2020.

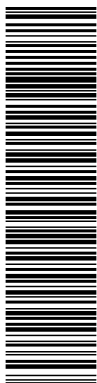
“Los remanentes de crédito estarán formados por los siguientes componentes:

- a) *Los saldos de disposiciones o diferencia entre gastos dispuestos o comprometidos y obligaciones reconocidas.*
- b) *Los saldos de autorizaciones o diferencia entre los gastos autorizados y los gastos comprometidos.*
- c) *Los saldos de crédito o suma de créditos disponibles, créditos no disponibles y créditos retenidos pendientes de autorizar.*

Los remanentes de crédito, a los efectos de su posible incorporación al ejercicio siguiente, podrán encontrarse en las siguientes situaciones:

- a) *Remanentes de crédito no incorporables: En ningún caso serán incorporables los créditos declarados no disponibles ni los remanentes de crédito incorporados en el ejercicio que se liquida, salvo aquellos que estuvieran financiados con recursos afectados.*
- b) *Remanentes de crédito de incorporación voluntaria: Podrán ser incorporados a los correspondientes créditos del Estado de Gastos del ejercicio inmediato siguiente, los remanentes de crédito no utilizados procedentes de:*
 - 1.- *Créditos extraordinarios, suplementos de crédito y transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados en el último trimestre del ejercicio.*
 - 2.- *Créditos que amparen disposiciones o compromisos de gastos del ejercicio anterior, a que se hace referencia en el artículo 26.2.b) del Real Decreto 500/1990.*
 - 3.- *Créditos por operaciones de capital.*
 - 4.- *Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.*
- c) *Remanentes de crédito de incorporación obligatoria: Los remanentes de crédito que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente al ejercicio siguiente, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, o que se haga imposible su realización.*

DOCUMENTO HA_MC_INFORME INTERVENCIÓN: 03.- INFORME CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS MC x IRC expdte 06-2021	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ZE0S3-44YJ5-4W10R Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2021 a las 11:38:23 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Presupuesto y modificaciones del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID 2.- Viceinterventora del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID en nombre de Interventor ESTADO FIRMADO 04/05/2021 11:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2002344_ZE0S3-44YJ5-4W10R_0E715F14EF5515F50119F29F31473DEBB8D09) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.lasrozcas.es>



Intervención General

La incorporación de los remanentes de crédito detallados en los párrafos anteriores quedará subordinada al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- 1.- Los remanentes de crédito derivados de créditos extraordinarios, suplementos de crédito y transferencias de crédito concedidos o autorizados en el último trimestre, deberán ser aplicados para los mismos gastos que motivaron, en cada caso, su concesión y autorización, podrán ser aplicados tan sólo dentro del ejercicio presupuestario siguiente y quedarán subordinados a la existencia de suficientes recursos financieros.
- 2.- En relación con los créditos que amparen compromisos de gastos del ejercicio anterior, los remanentes incorporados podrán ser aplicados tan sólo dentro del ejercicio presupuestario siguiente y deberán contar con suficientes recursos financieros.
- 3.- A los créditos financiados con recursos afectados no les serán de aplicación las reglas de limitación en el número de ejercicios, si bien deberán contar con suficientes recursos financieros.

A los efectos de incorporación de remanentes de crédito se considerarán recursos financieros.

- 1.- El remanente líquido de tesorería.
2. Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto.

En el caso de incorporación de remanentes de crédito para gastos con financiación afectada se considerarán recursos financieros suficientes:

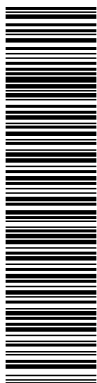
- a) En primer lugar los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretenden incorporar.
- b) En su defecto, los recursos mencionados en el párrafo anterior.

Las propuestas de incorporación de remanentes de crédito tendrán en cuenta las siguientes prioridades:

- 1.- Los recursos financieros disponibles se aplicarán en primer término a la incorporación de remanentes de crédito que amparen proyectos de gastos financiados con ingresos afectados.
- 2.- El exceso, si lo hubiera, se destinará a financiar la incorporación de remanentes de crédito que amparen disposiciones o compromisos de gastos de ejercicios anteriores.
- 3.- Los recursos financieros que resulten tras las incorporaciones expuestas se aplicarán a la incorporación de los restantes remanentes de crédito de carácter voluntario.

Tramitación: La aprobación corresponderá al Concejal Delegado de Hacienda por Decreto y el expediente deberá contener los siguientes documentos:

- 1.- Propuesta razonada del traspaso de las partidas y estadillo presupuestario con las citadas partidas de ingresos y gastos.
- 2.- Informe del Interventor.
- 3.- Decreto del Concejal Delegado de Hacienda
- 4.- Dación de cuenta a la Comisión de Hacienda.”



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2002344_ZE0S3-44YJ5-4W10R_0E715F114EF5515F50119F29F31475DEBB8D09) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.lasrozcas.es>



Intervención General

Propuesta de incorporación de remanentes de crédito:

Comprobada la existencia de saldos de remanentes en el ejercicio 2020, se detalla resumen de la modificación de crédito del expediente nº 6/2021, detallando las aplicaciones de gastos de capital afectadas en documento adjunto en el expediente, así como el importe de la incorporación.

TOTAL EXPEDIENTE INCORPORACIONES.....	1.310.275,45 €
--	-----------------------

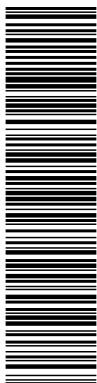
Financiación de los créditos que se incorporan:

RT Financiación Afectada	1.310.275,45 €
TOTAL	1.310.275,45 €

En la liquidación del ejercicio 2020 aprobada por Decreto de Alcaldía de fecha 31/03/2020, se incluye un Exceso de financiación Afectada de 12.688.224,45€, cantidad que resulta de obligatoria incorporación en el ejercicio 2021, a través de los expedientes de incorporación de remanentes.

Todo lo cual esta Intervención informa **favorablemente** en términos presupuestarios a los efectos previstos.

**INFORME FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR LA VICEINTERVENTORA,
Beatriz Noheda Cifuentes, en la fecha especificada en el margen**



CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE REMANENTE DE CRÉDITO SUFICIENTE DEL EJERCICIO ANTERIOR

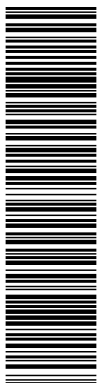
Don BEATRIZ NOHEDA CIFUENTES, Interventor General de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID, certifico que existe remanente de crédito suficiente en las siguientes aplicaciones presupuestarias del ejercicio 2020.

<u>APLICACIÓN</u>	<u>REMANENTE NO COMPROMETIDO</u>	<u>REMANENTE COMPROMETIDO</u>	<u>REMANENTE INCORPORABLE</u>	<u>INCORPORADO</u>	<u>A INCORPORAR</u>
101/1322/62303	-100.811,18	1.072,44	-99.738,74	1.072,44	1.310.275,45
TOTALES	-100.811,18	1.072,44	-99.738,74	1.072,44	1.310.275,45

En cumplimiento del Art. 99.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, se expide la presente certificación en LAS ROZAS DE MADRID a treinta de Abril de dos mil veintiuna .

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2002346.9BQVT-M8F5U-48GXY.6C/E6BA0A8C34EFCB3CCE1D48A7CE9A487F41A9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.lasrozas.es

DOCUMENTO HA_MC_INFORME INTERVENCIÓN: 05.- INFORME LGEP Expte IRC Modi Credi 6-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 914PT-OKK4G-8SWXQ Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2021 a las 11:38:52 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID	ESTADO FIRMADO 04/05/2021 12:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20202694_014PT-OKK4G-8SWXQ.D8C7C56D780F98ED2A17C796D9DC2E88DC15F53) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.lasrozass.es

Intervención General



ASUNTO: *Cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria en el proyecto de Expte. Modificación nº 6/2021. Incorporación de Remanentes de Crédito.*

INFORME DE CONTROL PERMANENTE

Los Presupuestos de las Entidades Locales y sus modificaciones han de acomodarse a la legislación de régimen local y haciendas locales y también, a lo establecido en los siguientes textos legales:

- **LOEPySF:** Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- **RLGEP:** *Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales*, aprobado por RD 1463/2007, de 2 de noviembre.
- **RD 424/2017**, de 28 de abril, *por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.*

De conformidad con los artículos 213¹ del *Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales* y el 29.2² del *Real Decreto 424/2017*, de 28 de abril, *por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local*, tiene a bien emitir el siguiente

Informe:

El informe de la Viceinterventora explica adecuadamente el objetivo de esta modificación presupuestaria y su financiación, que totaliza 1.310.275,45€:

¹ Artículo 213. Control interno.

Se ejercerán en las Entidades Locales con la extensión y efectos que se determina en los artículos siguientes las funciones de control interno respecto de su gestión económica, de los organismos autónomos y de las sociedades mercantiles de ellas dependientes, en sus modalidades de función interventora, función de control financiero, incluida la auditoría de cuentas de las entidades que se determinen reglamentariamente, y función de control de la eficacia.

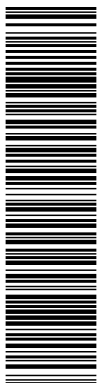
A propuesta del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el Gobierno establecerá las normas sobre los procedimientos de control, metodología de aplicación, criterios de actuación, derechos y deberes del personal controlador y destinatarios de los informes de control, que se deberán seguir en el desarrollo de las funciones de control indicadas en el apartado anterior.

Los órganos interventores de las Entidades Locales remitirán con carácter anual a la Intervención General de la Administración del Estado un informe resumen de los resultados de los citados controles desarrollados en cada ejercicio, en el plazo y con el contenido que se regulen en las normas indicadas en el párrafo anterior.

² Artículo 29.2. Formas de ejercicio.

El control permanente se ejercerá sobre la Entidad Local y los organismos públicos en los que se realice la función interventora con objeto de comprobar, de forma continua, que el funcionamiento de la actividad económico-financiera del sector público local se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera, con el fin último de mejorar la gestión en su aspecto económico, financiero, patrimonial, presupuestario, contable, organizativo y procedimental. A estos efectos, el órgano de control podrá aplicar técnicas de auditoría

DOCUMENTO HA_MC_INFORME INTERVENCIÓN: 05.- INFORME LGEP Expte IRC Modi Credi 6-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 914PT-OKK4G-8SWXQ Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2021 a las 11:38:52 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID	ESTADO FIRMADO 04/05/2021 12:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20210504_014PT-OKK4G-8SWXQ.DBC7C56D780F98ED2A17C796D9BDC2E88DC15F53) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.lasrozas.es>

Intervención General



✓ **1.310.275,45€** de Remanente de tesorería afectado (en la liquidación presupuestaria figuran 12.688.224,45€, de los que tan solo se han utilizado 8.415.726,37€ en la segunda incorporación de Remanentes, Expte. Nº 3/2021 y 723.847,34€ en la tercera, Expte. Nº 5/2021).

El Art. 165.1 de la **LHL** y la **LOEPySF** exigen el cumplimiento de un objetivo de estabilidad presupuestaria que ha sido fijado por el Gobierno, en el acuerdo de Consejo de Ministros, el 11 de febrero de 2020 en un déficit del 0 por 100 del PIB para el subsector local para el periodo 2020-23. En la sesión de 6 de octubre de 2020 acordó su suspensión, lo que fue convalidado por el Congreso de los Diputados en su sesión de 20 de octubre de 2020.

El objetivo de estabilidad se mide en términos de “*capacidad de financiación*” conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales. Aunque los conceptos económicos del Sistema de cuentas utilizados por la Contabilidad Nacional difieren enormemente de la estructura presupuestaria de las Entidades Locales (porque podrían entrar en consideración operaciones de contabilidad financiera que no tienen reflejo en el Presupuesto), aunque los criterios de devengo tampoco son idénticos en ambos sistemas, y sin perjuicio de que mi apreciación pudiera ser revisada por la Intervención General de la Administración del Estado, el Presupuesto del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid de 2021, cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, toda vez que aunque los ingresos no financieros (Capítulos I a VII) son inferiores a los gastos de igual naturaleza económica, se ha de ajustar al alza en términos SEC 10 por los ajustes y sumarle la previsión de superávit de la empresa Las Rozas Innova, SA, resultando una **capacidad de financiación**. No obstante, si durante la ejecución del Presupuesto, en los informes trimestrales de seguimiento, se detectara que podría incumplirse alguno de los objetivos de estabilidad o Regla de gasto al cierre del ejercicio, esta Intervención formulará la advertencia requerida por la **LOEPySF**, lo que no tiene efecto práctico alguno, por estar suspendida la aplicación de las reglas fiscales esa Ley Orgánica durante 2020 y 2021.

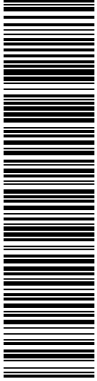
Por lo expuesto el expediente examinado se **informa favorablemente**, toda vez que no compromete la sostenibilidad de la Hacienda municipal, conforme al Plan Presupuestario a medio plazo remitido al Ministerio de Hacienda el 15 de marzo de 2021, se ajusta a la legislación que le resulta de aplicación y es adecuado a los objetivos que se pretenden alcanzar.

**INFORME FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR EL INTERVENTOR GENERAL,
Fernando Álvarez Rodríguez, en la fecha especificada en el margen superior**

OTROS DATOS
Código para validación: **MG114-ZL81T-K1QPD**
Fecha de emisión: **6 de Mayo de 2021 a las 11:40:24**
Página 1 de 1

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Presupuesto y modificaciones del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID
2.- Viceinterventora del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID en nombre de Interventor
3.- Concejal de Hacienda del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID
4.- Director General Accidental del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID
5.- Registro Decretos del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID
6.- Presupuesto y modificaciones del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

ESTADO
FIRMADO
06/05/2021 11:40



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (Madrid)

DECRETO DEL CONCEJAL DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA

En Las Rozas de Madrid, en la fecha que figura al margen.

RESULTANDO: Que es imprescindible proceder a incorporar al ejercicio 2021 los remanentes de crédito del ejercicio anterior.

RESULTANDO: Que según los informes emitidos por la Unidad de Contabilidad y Presupuestos de fecha según figura en documento, se dan los requisitos necesarios para proceder a la incorporación, siendo el procedimiento que se articula el legalmente establecido.

VISTOS: El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Real Decreto 500/1990, las Bases de Ejecución del Presupuesto y demás disposiciones de pertinente aplicación.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en los artículos 182 del TR de la Ley de Haciendas Locales, 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y Base 16 de las de Ejecución del Presupuesto y el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del 7 de febrero de 2020 por el que se delegan atribuciones;

ESTA CONCEJALÍA DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA ACUERDA:

La aprobación del expediente de modificación de créditos nº 06-2021, mediante la incorporación de remanentes de créditos, informado **favorablemente** por la Unidad de Contabilidad y Presupuestos y por la Intervención General, el cual presenta el siguiente resumen:

TOTAL EXPEDIENTE INCORPORACIONES.....	1.310.275,45 €
--	-----------------------

Financiación de los créditos que se incorporan:

RT Financiación Afectada	1.310.275,45 €
TOTAL	1.310.275,45 €

Lo manda y firma en el lugar y fecha arriba indicados.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:

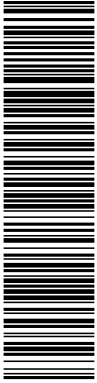
El Concejal de Hacienda y Transparencia

**El Director General Accidental de la Oficina
de la Junta de Gobierno Local
(Resolución de la Dirección Gral. Admón. Local de la
Comunidad de Madrid de 2 de diciembre de 2020)**

D. Enrique González Gutiérrez

D. Andrés Jaramillo Martín

DOCUMENTO GENÉRICO_INTERVENCIÓN: 07.- Dación a la CIH del Concejal de Hacienda y Transparencia MC x IRC expdte 06-2021	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: LHTR7-D8I70-LLL79 Fecha de emisión: 6 de Mayo de 2021 a las 9:38:14 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Presupuesto y modificaciones del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 05/05/2021 11:39 2.- Concejal de Hacienda del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 05/05/2021 12:08 ESTADO FIRMADO 05/05/2021 12:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2092348 LHTR7-D8I70-LLL79-986090A26A07DACA147E394F50305FD25C0798C) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.lasroz.es>



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (Madrid)

PROPUESTA DE DACION DE CUENTA QUE HACE EL CONCEJAL DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y ESPECIAL DE CUENTAS

En cumplimiento de lo establecido por la Base 16ª de las de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento, se da cuenta a la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos y Especial de Cuentas, del expediente de modificación de créditos presupuestarios mediante incorporación de remanentes, número 06-2021.

En Las Rozas de Madrid, en la fecha que figura en el margen.

**DOCUMENTO FIRMADO ELETRONICAMENTE POR
ENRIQUE GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
CONCEJAL DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA**